

ÍNDICE GENERAL

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	4
1. OBJETO:.....	4
2. INSTRUCCIONES:.....	5
3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN:.....	5
4. VALOR DEL PLIEGO:.....	7
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA CONTRATACIÓN:.....	7
6. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:.....	8
7. LIBERTAD DE ELECCIÓN:.....	8
8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:.....	8
9. CLAUSULA DE RESERVA:.....	8
10. VALIDEZ DE LA OFERTA:.....	9
11. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:.....	9
12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:.....	9
13. CUMPLIMIENTO SAC:.....	9
14. CUMPLIMIENTO SARLAFT:.....	10
15. REASEGURO:.....	10
16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:.....	10
17. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:.....	11
18. TRANSICIÓN DEL OFERENTE SALIENTE AL OFERENTE SELECCIONADO:.....	12
19. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA:.....	12
20. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:.....	13
21. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:.....	14
22. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA:.....	14
23. CONVOCATORIA DESIERTA:.....	14
24. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:.....	14
25. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA:.....	16
26. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:.....	17
27. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:.....	18
28. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:.....	19
29. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA:.....	19
30. ADJUDICACIÓN:.....	20
31. PROCESO DE SELECCIÓN:.....	20
32. PERFECCIONAMIENTO:.....	20
33. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:.....	21
CAPÍTULO II INFORMACIÓN CONDICIONES	22
1. CONDICIONES REQUERIDAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS:.....	22
2. INFORMACIÓN RED DE OFICINAS:.....	22
3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:.....	22
4. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:.....	22
5. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD:.....	23
6. INFORMACIÓN DE CONVENIO COLSOF:.....	23
CAPÍTULO III DISPOSICIONES FINALES	24
1. CONSIDERACIONES:.....	24
2. GASTOS E IMPUESTOS:.....	24
3. CESIÓN:.....	25
4. CONFIDENCIALIDAD:.....	25
5. PROTECCIÓN DE DATOS:.....	26
6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:.....	26
7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:.....	26
8. CLAUSULA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:.....	27
9. COMPROMISO ANTI-SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN:.....	27

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

10. DOMICILIO DEL CONTRATO:.....	28
11. CIBERSEGURIDAD:.....	28
12. USO DE INFORMACIÓN:.....	30
CAPÍTULO IV ANEXOS QUE ACOMPAÑAN ESTE DOCUMENTO:	32
1. ANEXO N° 1:.....	32
2. ANEXO N° 2:.....	32
3. ANEXO N° 3:.....	33
4. ANEXO N° 4:.....	33
5. ANEXO N° 5:.....	33
6. ANEXO N° 6:.....	33
7. ANEXO N° 7:.....	33
8. ANEXO N° 8:.....	34
9. ANEXO N° 9:.....	34
10. ANEXO N° 10:.....	34
11. ANEXO N° 11:.....	34
CAPITULO V RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE PRESENTARÁ AL BANCO:	35
CAPITULO VI GLOSARIO:.....	37



PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

Los Oferentes interesados en la presente convocatoria deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante "EL BANCO" está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de seguros que EL BANCO suscribe a nombre de sus deudores y/o locatarios en el ramo y productos financieros que se detallan a continuación:

Ramo/Seguro	Producto Financiero
Generales Cumplimiento Disposiciones Legales	<ul style="list-style-type: none"> Leasing
Generales / Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas	<ul style="list-style-type: none"> Leasing Activo Protegido Maquinaria y Equipo.
Generales / Todo Riesgo Daño Material	<ul style="list-style-type: none"> Leasing Activo Protegido Inmuebles Comerciales, Rotura y Contenido. Activo Protegido Equipo Eléctrico y Electrónico. Inmuebles comerciales, activos, entre otros. Activo Protegido Todo Riesgo Constructor / Crédito Constructor (Obras finalizadas)
Generales / Todo Riesgo Constructor/Montaje	<ul style="list-style-type: none"> Crédito Constructor Activo Protegido Todo Riesgo Constructor.
Generales / Decenal	<ul style="list-style-type: none"> Crédito Constructor Activo Protegido Todo Riesgo Constructor.

EL BANCO estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia del programa de seguros. En el caso de que se presente uno de estos eventos, EL BANCO informará y evaluará previamente este tema con el OFERENTE SELECCIONADO.

Con la participación en el presente proceso de selección, los Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en los comunicados que se publican para esta invitación, tales como:

- A. Documento Requisitos de Admisibilidad y sus anexos.
- B. Pliego de Condiciones y sus anexos.
- C. Adendas, entre otros.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del BANCO de una oferta presentada por el OFERENTE SELECCIONADO.

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

La referencia a "Oferente" y/o "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

2. INSTRUCCIONES:

El Oferente deberá cumplir con las instrucciones que se detallan a continuación, para dar cumplimiento al desarrollo del proceso:

- 2.1. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento "Pliego de Condiciones incluido anexos", junto con los anexos que hacen parte de este y las normas que regulan la contratación previa a la formulación de preguntas e inquietudes.
- 2.2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar a EL BANCO.
- 2.3. Verificar toda la información y documentación que suministren con ocasión a este proceso sea completa, veraz y precisa.
- 2.4. Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos establecidos por EL BANCO.
- 2.5. Suministrar de manera oportuna toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por EL BANCO.

3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN:

A continuación, se detalla un resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante la presente convocatoria:

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

Cronograma a desarrollar para la **Invitación N° 3055**
para la contratación de los programas de seguros que Banco de Occidente S. A. suscribe a nombre de sus deudores y/o locatarios en el ramo Generales
(Cumplimiento Disposiciones Legales, Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas, Todo Riesgo Daño Material, Todo Riesgo Construcción/Montaje y Decenal (No habitacional))

	Descripción de la Actividad	Canal de Comunicación	Fecha de Ejecución
Fase I Requisitos de Admisibilidad "Básicos y Adicionales"	Apertura del proceso de Invitación		
	Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes incluyendo los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)" El directorio de las Aseguradoras Oferentes Invitadas se obtiene de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y se complementa con la página Fasecolda	a. Correo electrónico b. Publicación en la página web del Banco	viernes, 16 de mayo de 2025
	Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, referente al documento de "Requisitos de Admisibilidad" por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	Correo electrónico	sábado, 24 de mayo de 2025
	Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por los Oferentes.		domingo, 25 de mayo de 2025 al martes, 3 de junio de 2025
	Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo Electrónico	martes, 3 de junio de 2025
	Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco Link https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras		martes, 3 de junio de 2025
	Entrega de la documentación por parte de los Oferentes al Banco, donde se acrediten los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Presencial	jueves, 12 de junio de 2025
	Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por los Oferentes		jueves, 12 de junio de 2025 al jueves, 19 de junio de 2025
	Notificación del Banco a los Oferentes con el cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Correo Electrónico	viernes, 20 de junio de 2025
	Entrega de la documentación por parte de los Oferentes al Banco, donde se acredite el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por única vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo Electrónico	sábado, 28 de junio de 2025
	Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por los Oferentes		domingo, 29 de junio de 2025 al domingo, 6 de julio de 2025
	Notificación del Banco con el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el proceso de invitación	a. Correo electrónico b. Publicación en la página web del Banco	lunes, 7 de julio de 2025
	Fase II Condiciones "Modelo de: Negocio, Técnico, Operativo y Oferta Económica"	Entrega del "Pliego de Condiciones" por parte del Banco a los Oferentes que cumplieron los "Requisitos de Admisibilidad"	Correo electrónico
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, referente al "Pliego de Condiciones" por única vez y a más tardar en el plazo previsto.		Correo electrónico	miércoles, 16 de julio de 2025
Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por los Oferentes			jueves, 17 de julio de 2025 al jueves, 24 de julio de 2025
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes		Correo Electrónico	viernes, 25 de julio de 2025
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco Link https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras			viernes, 25 de julio de 2025
Entrega de oferta por parte de los Oferentes al Banco		Presencial	martes, 19 de agosto de 2025
Notificación del Banco a los comunicando si hay lugar a Sustentación y/o Reconsideración		Correo Electrónico	jueves, 4 de septiembre de 2025
Reconsideración de ofertas por parte de los Oferentes		Correo electrónico	viernes, 5 de septiembre de 2025 al lunes, 15 de septiembre de 2025
Sustentación por parte de los Oferentes al Banco		Presencial o vía Teams (previamente será confirmado)	jueves, 11 de septiembre de 2025 al viernes, 12 de septiembre de 2025
Entrega de reconsideración de oferta por parte de los Oferentes al Banco			lunes, 15 de septiembre de 2025
Adjudicación			lunes, 29 de septiembre de 2025
Proceso de implementación			martes, 30 de septiembre de 2025 al domingo, 30 de noviembre de 2025
Inicio vigencia del programa de seguros contratado			lunes, 1 de diciembre de 2025

No obstante, lo anterior, EL BANCO se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento, dando el aviso a los Oferentes desde el único canal de comunicación autorizado por EL BANCO buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co.

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

4. VALOR DEL PLIEGO:

El documento "Pliego de Condiciones" incluidos anexos, es entregado por EL BANCO de forma gratuita y solo podrá otorgarse un documento para cada Oferente.

Dando cumplimiento a los lineamientos de la presente convocatoria, este documento será publicado en la página web del BANCO incluidas las actualizaciones en el desarrollo del cronograma.

Link:

<https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA CONTRATACIÓN:

Para participar en el presente proceso de selección, EL OFERENTE debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- 5.1. Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), resultado que fue notificado a través del único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, así:

<ul style="list-style-type: none"> Notificación del cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por parte del BANCO a los Oferentes. <p>En el caso que EL OFERENTE reciba esta primera notificación donde se comunica el cumplimiento de la acreditación de los Requisitos de Admisibilidad, EL BANCO no estará obligado a remitir una segunda comunicación ratificando que EL OFERENTE acreditó 100% los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"</p>	<p>viernes, 20 de junio de 2025</p>
<ul style="list-style-type: none"> Notificación del BANCO con el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el presente proceso. <p>EL BANCO comunicará el resultado del análisis a los Oferentes que debían acreditar el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"</p>	<p>lunes, 7 de julio de 2025</p>
<ul style="list-style-type: none"> Los Oferentes podrán consultar en el portal web el resultado final de quienes continúan o no en el presente proceso. A su vez se podrá consultar los avances de la presente contratación. <p>Link: https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros</p>	

- 5.2. La "Oferta de Condiciones" deberá estar firmada por el Representante Legal y/o Apoderado del OFERENTE.

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

- 5.3. Presentar certificación firmada por el Representante Legal y/o Apoderado del OFERENTE, donde se indique que se tiene un plan que garantiza la Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información, Cumplimiento SAC y Cumplimiento SARLAFT, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 5.4. Presentar los anexos detallados en el **Capítulo IV** "Anexos que acompañan este documento", a su vez ratificados en el **Capítulo V** "Resumen de Documentos que EL OFERENTE presentará al BANCO".

6. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que EL BANCO transmita al OFERENTE en cualquier etapa del presente proceso y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por EL BANCO. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, los Oferentes y EL OFERENTE SELECCIONADO son responsables del tratamiento de la información que reciben del BANCO y que pertenece a los deudores y/o locatarios, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del BANCO.

7. LIBERTAD DE ELECCIÓN:

El deudor y/o locatario asegurado podrá contratar con otra compañía de seguros siempre que las condiciones del seguro sean cuando menos, iguales a aquellas plasmadas en el "Pliego de Condiciones" de la presente contratación de acuerdo con el artículo 2.36.2.2.5 del Decreto 2555 del 2010 modificado por el decreto 1084 del 2021.

8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

En razón a la naturaleza jurídica del BANCO, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social; el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.

9. CLAUSULA DE RESERVA:

EL BANCO se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios Misionales, Estratégicos, Técnicos, Operativos y Administrativos; las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las ofertas presentadas, estando facultado para declarar desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- 9.1. Cuando ningún Oferente cumpla con los Requisitos de Admisibilidad y/o ninguna se ajuste a sus requerimientos Técnicos y Operativos.
- 9.2. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con lo exigido en el presente documento.



Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

- 9.3. Cuando se hubiere violado la reserva de las ofertas durante el término del presente proceso de selección.
- 9.4. Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguno de los Oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de los Oferentes a alguno de los colaboradores de El BANCO encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de esta.
- 9.5. La entrega extemporánea de la documentación del OFERENTE.
- 9.6. Cuando EL OFERENTE suministre información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- 9.7. En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que EL BANCO determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, EL BANCO no estará obligado a suministrar explicación alguna a los Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las ofertas.

10. VALIDEZ DE LA OFERTA:

La "Oferta de Condiciones" deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

11. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:

El Representante Legal y/o Apoderado del OFERENTE que suscribe los documentos para la Fase II "Condiciones" deberá adjuntar el acta o documento pertinente donde se evidencie que cuenta con la aprobación de algún órgano social correspondiente (junta directiva, asamblea de socios o accionistas, según corresponda) que le confiere las autorizaciones para todos los actos o contratos del objeto de esta convocatoria.

12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:

EL OFERENTE deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal y/o Apoderado, en donde conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad del negocio con un mínimo de condiciones y servicios del negocio conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La vigencia de expedición de la certificación no debe ser mayor a 30 días a la fecha de apertura de esta convocatoria.

13. CUMPLIMIENTO SAC:

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

Asegurado/ Beneficiario:	BANCO DE OCCIDENTE S.A. - Nit 890.300.279-4
Afianzado:	El participante
Vigencia:	Noventa (90) días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. EL BANCO podrá solicitar la prórroga de dicha garantía
Valor asegurado:	Mil millones de pesos colombianos COP \$1.000.000.000.000
Objeto del seguro:	Garantizar la Seriedad de la Oferta para el proceso licitatorio de Invitación N° 3055 para la contratación de los programas de seguros que suscribe a nombre de sus Deudores y/o Locatarios en el ramo Generales (Cumplimiento Disposiciones Legales, Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas, Todo Riesgo Daño Material, Todo Riesgo Construcción/Montaje y Decenal (No Habitacional))

En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse la correspondiente garantía debidamente firmada por el Representante Legal y/o Apoderado del OFERENTE, a su vez el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente convocatoria.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un OFERENTE en Coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del OFERENTE, quien no tendrá derecho a exigir a El BANCO reembolsos o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, a entera discreción del Banco, no será tenida en cuenta la Oferta.

El Banco hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- 16.1.** Cuando EL OFERENTE, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente contratación.
- 16.2.** Cuando EL OFERENTE retire la "Oferta de Condiciones" después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de esta.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, El BANCO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la "Oferta de Condiciones" presentada, queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena por parte del OFERENTE de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

17. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Para el proceso de empalme con EL OFERENTE actual del servicio, se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

Fase II - Oferta de Condiciones Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

- 17.1. Cronograma del proceso.
- 17.2. Condiciones necesarias para el empalme.
- 17.3. Requerimientos al OFERENTE SALIENTE (deberá entregar la información correspondiente al programa de seguros tales como: Bases de datos, estadísticas, temas de facturación, documentos entre otros para empalme con EL OFERENTE SELECCIONADO) si da lugar para el programa de seguros objeto de la presente contratación.
- 17.4. Listado de los Ejecutivos que atenderán la cuenta del BANCO en caso de ser seleccionado en la ciudad de Cali y Bogotá que son las ciudades donde se tiene el manejo comercial, operativo y administrativo del programa de seguros a contratar.

A entera discreción del Banco y con arreglo a las disposiciones legales vigentes, podrá solicitarse a la Aseguradora Adjudicada y la Aseguradora Saliente un tiempo de empalme adicional.

18. TRANSICIÓN DEL OFERENTE SALIENTE AL OFERENTE SELECCIONADO:

Al momento de la transición del OFERENTE SALIENTE al EL OFERENTE SELECCIONADO del presente proceso, EL OFERENTE SALIENTE podrá cobrar las primas una vez realizada la liquidación correspondiente a la cobertura hasta el día **30 de noviembre del 2025 a las 23:59 horas**.

EL OFERENTE SELECCIONADO recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en el programa de seguros contratado a partir del **1 de diciembre del 2025 a las 00:00 horas** y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.

19. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA:

En cumplimiento del principio de igualdad entre todos los Oferentes que participan en este proceso y conforme a lo establecido, los tiempos de El BANCO son perentorios, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas e inquietudes sobre lo expuesto en este documento, razón por la cual EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas en el numeral 3 de este documento.

El BANCO en ninguna circunstancia aceptará preguntas, consultas o solicitudes de aclaración por un medio diferente al establecido en el presente numeral, por lo que toda comunicación se surtirá a través del buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

Una vez los Oferentes interesados en participar hayan recibido el presente documento, tendrán el tiempo estipulado en el cronograma (numeral 3 de este Capítulo) para formular preguntas y solicitar aclaraciones, diligenciando el **Anexo N° 11** "Registro Consultas y Respuestas", el cual deberá ser remitido al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

Cuando El BANCO reciba el **Anexo N° 11** "Registro Consultas y Respuestas", suministrará el "Acuse de Recibido" de la información entregada por EL OFERENTE, confirmando el N° de consultas y solicitudes de aclaración recibidas.

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

EL OFERENTE debe tener presente las siguientes recomendaciones al diligenciar el formato entregado por EL BANCO:

- 19.1. Diligenciar las consultas y solicitudes de aclaración en el formato diseñado **Anexo N° 11** "Registro Consultas y Respuestas".
- 19.2. Las consultas y solicitudes de aclaración deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.
- 19.3. Las consultas y solicitudes de aclaración deben estar relacionadas SOLO al presente documento y a los anexos que le acompañan.
- 19.4. Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente:

Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle: Pregunta / Aclaración / Inquietud
-----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

- A. No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
- B. En la columna titulada "Transcripción del documento sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración" se deberá transcribir textualmente el aparte del documento que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan consultas y solicitudes de aclaración.
- C. En la columna titulada "Detalle Pregunta, Aclaración o Inquietud" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- D. Si en relación con el mismo aparte identificado se presentan múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse de manera independiente, es decir en fila separada.
- E. Remitir al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co el archivo en formato tipo Excel en el plazo establecido en el cronograma.
- F. El plazo límite para la recepción de preguntas y solicitudes de aclaración del OFERENTE a EL BANCO será el **miércoles, 16 de julio de 2025** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.
- G. Las solicitudes de aclaraciones a inquietudes que no sean presentadas en el **Anexo N° 11** "Registro Consultas y Respuestas" no serán atendidas, es decir EL BANCO no las tendrá en cuenta.

20. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

El plazo límite estimado para el envío de respuestas por parte del BANCO a las consultas y solicitudes de aclaración realizadas por los Oferentes será el día **viernes, 25 de julio de 2025**,

Invitación N° 3055
Página N° 13 de 38

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

información que será suministrada desde el buzón:
licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

Las respuestas serán compartidas:

- 20.1. A todos los Oferentes que manifestaron interés en la etapa de consultas y respuestas.
- 20.2. El BANCO enviará las respuestas a las direcciones electrónicas de donde fue escalada la solicitud de Aclaraciones e Inquietudes de cada uno de los Oferentes.
- 20.3. A su vez serán publicadas en el portal web del BANCO a más tardar el día **viernes, 25 de julio de 2025**.

Link:

<https://www.bancodeoccidente.com.co/licitacion-banca-seguros>

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará desde el buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

21. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Después de entregada la "Oferta de Condiciones" a EL BANCO, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte del OFERENTE, salvo que así lo requiera expresamente EL BANCO.

22. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA:

Los términos de referencia que se indican en el presente documento son la guía para que EL OFERENTE presente su oferta. Este proceso no es concurso de forzosa elección para EL BANCO. Es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

23. CONVOCATORIA DESIERTA:

El presente proceso podrá ser declarado desierto con base en los siguientes criterios notificando previamente el inicio de un nuevo proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- 23.1. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los presentes términos de referencia.
- 23.2. Cuando a criterio de EL BANCO, todas las ofertas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.
- 23.3. En los casos que señale la normatividad aplicable.

24. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia de la contratación, EL BANCO podrá prescindir en forma inmediata del servicio del OFERENTE SELECCIONADO:

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

- 24.1.** Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del OFERENTE SELECCIONADO.
- 24.2.** Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el "Pliego de Condiciones" incluido los anexos.
- 24.3.** Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidos.
- 24.4.** En caso de terminación anticipada del contrato, EL BANCO podrá celebrar un nuevo contrato con el segundo Oferente mejor postor del proceso, siempre que la misma se produzca dentro de los noventa (90) días siguientes a la adjudicación.
- 24.5.** Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico del OFERENTE SELECCIONADO cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplan los "Requisitos de Admisibilidad" establecidos en el documento de la convocatoria, EL BANCO podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de sesenta (60) días calendario.
- 24.6.** Disolución de la firma del OFERENTE SELECCIONADO.
- 24.7.** Fusión de una firma del OFERENTE SELECCIONADO con otra, cuando a criterio del BANCO, dicho OFERENTE SELECCIONADO pierda las características que le habían hecho acreedora a la adjudicación.
- 24.8.** Incapacidad financiera del OFERENTE SELECCIONADO, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenida por autoridad competente, concordato preventivo, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- 24.9.** Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 24.10.** Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la Oferta.
- 24.11.** Incumplimiento en las labores propias de su cargo y en las especificaciones del servicio descritas.
- 24.12.** Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la Oferta.
- 24.13.** Incumplimiento del Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la información, Cumplimiento SAC y Cumplimiento SARLAFT.
- 24.14.** Por mutuo acuerdo de las partes.
- 24.15.** Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el "Pliego de Condiciones" incluidos anexos, caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho a resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.
- 24.16.** EL BANCO, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con sesenta (60) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor del OFERENTE SELECCIONADO, caso en el cual EL OFERENTE SELECCIONADO únicamente percibirá las primas causadas hasta el día de la terminación.

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

Ninguna de las partes será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento que sea EL OFERENTE SELECCIONADO quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al BANCO debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que OFERENTE SELECCIONADO termine de manera anticipada el contrato, éste y EL BANCO entienden que dicha situación puede afectar a EL BANCO o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por EL BANCO para temas de selección objetiva en futuros procesos de contratación, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de EL BANCO y EL OFERENTE SELECCIONADO no hará cesar las obligaciones del OFERENTE SELECCIONADO derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros del programa de seguros que se encuentre vigente a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte del OFERENTE SELECCIONADO, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega al nuevo OFERENTE SELECCIONADO y la misma genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para EL BANCO. En cumplimiento de la normatividad aplicable del OFERENTE SELECCIONADO, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación al nuevo OFERENTE SELECCIONADO en el proceso vigente de contratación.

25. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA:

EL BANCO podrá rechazar la respectiva Oferta del OFERENTE si este se encuentra en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- 25.1. EL OFERENTE no tenga la autorización para operar el ramo objeto de la presente convocatoria, para los cuales presenta su Oferta.
- 25.2. Si en cualquier momento de la convocatoria, EL BANCO tiene evidencia que EL OFERENTE o alguno de sus Representantes Legales, Directivos o Accionistas estuviere vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos o hechos de corrupción, narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos.
- 25.3. Falsedad o inexactitud en los documentos o información entregada.
- 25.4. Tachaduras, borrones o enmendaduras que alteren cualquiera de los documentos integrantes de la Oferta.
- 25.5. Omisión de la firma del Representante Legal y/o Apoderado, o cuando esté firmada por un ejecutivo diferente a los entes facultados por EL OFERENTE para presentar Oferta.



Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

- 25.6. El incumplimiento de alguno de los "Requisitos de Admisibilidad" u otros requisitos contractuales exigidos en la presente convocatoria, o cuando no se aporte algún documento o información solicitada en el presente "Pliego de Condiciones".
- 25.7. La no constitución de la garantía de seriedad de la oferta, en las condiciones previstas en el presente "Pliego de Condiciones".
- 25.8. La presentación de la Oferta sea en el lugar, fecha y hora posterior o diferente a la indicada en el presente "Pliego de Condiciones".
- 25.9. La existencia de interferencia o uso de canales diferentes a los definidos en el presente "Pliego de Condiciones" para la consecución de información sobre datos o avances del proceso.

26. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:

EL OFERENTE deberá entregar la oferta de la siguiente manera:

- 26.1. Entrega de manera presencial, en medio magnético (USB) en las instalaciones del BANCO, en la Gerencia de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 N° 7-61 Piso 10 de la ciudad de Cali.

A los Oferentes se les permitirá el acceso para entregar la "Oferta de Condiciones" a partir de las **9:00 a.m. y máximo hasta las 10:30 a.m.** del **martes, 19 de agosto de 2025**, fecha y hora de cierre de la recepción de sobres.

En presencia del funcionario del OFERENTE será revisado el contenido del medio magnético (USB), a fin de garantizar que los archivos se encuentran correctamente:

- N° de archivos.
- Tipos de archivos enviados según el detalle solicitado Excel y/o PDF.

- 26.2. Un solo funcionario del OFERENTE deberá entregar la "Oferta de Condiciones".
- 26.3. La Oferta y sus anexos deben contener un Índice de Información (Tabla de Contenido).
- 26.4. No se recibirán documentos físicos.
- 26.5. La presentación de la oferta será tomada como manifestación de que EL OFERENTE conoce y acata las normas que rigen la contratación de EL BANCO y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste.
- 26.6. Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones. en el evento de incumplimiento de condiciones, el documento podrá rechazarse por EL BANCO y entenderse como no presentado.
- 26.7. El contenido del medio magnético (USB) debe ser clasificado en dos (2) carpetas nombradas y con el contenido específico según el detalle que se describe a continuación:

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres. La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del BANCO.

Descripción	Anexo Diligenciado
Carpeta "Sesión N° 1":	<p style="text-align: center;"><u>Anexos aportados por el Banco y que deberán ser diligenciados por EL OFERENTE:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo N° 1 Carta Presentación y Aceptación 2. Anexo N° 2 RFP Condiciones Comerciales 3. Anexo N° 3 RFP Condiciones Operativas <p style="text-align: center;"><u>Anexos que EL OFERENTE deberá aportar:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Atribuciones para la Firma del Representante Legal 5. Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad 6. Certificación Cumplimiento SAC 7. Certificación SARLAFT 8. Reaseguro 9. Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta 10. Otros documentos que complementan la Oferta
Carpeta "Sesión N° 2":	<p style="text-align: center;"><u>Anexo aportado por el Banco y que deberá ser diligenciado por EL OFERENTE</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo N° 4 RFQ Oferta Económica <p><u>Tenga presente:</u> Se requiere estricto cumplimiento en la entrega de esta sesión debido a que es evaluada de forma independiente a la <u>Sesión N° 1</u>.</p>

27. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad con el objetivo del BANCO en procesos transparentes de contratación y de acuerdo con la descripción de estos términos de convocatoria, las Ofertas recibidas de los Oferentes serán evaluadas en una matriz de calificación con base en las definiciones que se detallan a continuación:

- Criterios técnicos y económicos
- Capacidad técnica y operativa
- Experiencia en el manejo del programa de seguros
- Diseño de producto
- Cobertura para los clientes
- Valores agregados
- Seguridad de la información
- Buenas prácticas
- Riesgos asociados a la ejecución del alcance contractual
- Entre otros

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

27.1. EL BANCO establece los siguientes criterios de evaluación:

N°	Criterios generales de Evaluación	Participación	Puntos
1.	Modelo de Negocio y Técnico	40%	4.000
2.	Modelo Operativo y de Servicios	30%	3.000
3.	Oferta Económica	30%	3.000
Total		100%	10.000

27.2. Para la calificación de las ofertas en cada cláusula de cada anexo se han especificado los respectivos puntajes, los cuales serán evaluados de acuerdo con el parámetro de la siguiente tabla:

Descripción	Parámetro
Si otorga la cláusula como se solicita	100%
Si otorga la cláusula, pero desmejora lo solicitado	0%
Si no otorga la cláusula	0%
Si otorga más del mínimo solicitado en la condición	150%
Se aclara que cuando se presenten para la misma cláusula varias propuestas de Oferentes diferentes estas serán valoradas de manera proporcional al 150%	

27.3. La Oferta de los Oferentes será evaluada en la matriz de calificación definida por el Banco:

- Otorgando el límite de puntos definidos "Numeral 27.1" al Oferente que obtuvo el mayor puntaje según el "Numeral 27.2".
- Para las demás Ofertas se dará una valoración ponderada al límite del puntaje.

Con lo establecido, se determinará el ofrecimiento más favorable para EL BANCO y sus clientes.

28. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para EL BANCO y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

Las Ofertas presentadas por los Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará EL BANCO, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento.

29. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA:

Una vez efectuada la evaluación de las ofertas, si EL BANCO lo considera pertinente podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones o reconsideraciones a que haya lugar. En aras de igualdad y transparencia los Oferentes que participan en el proceso tendrán la misma oportunidad.

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

A criterio de EL BANCO, los Oferentes que participan en la convocatoria podrán ser citados a una reunión a través de videoconferencia (Herramienta Microsoft Teams) o presencial para ampliar los criterios utilizados para la preparación de su oferta.

EL BANCO confirmará vía correo electrónico la fecha y hora asignada, a su vez, suministrará el enlace para realizar la videoconferencia o el sitio para la presencialidad, si hay lugar se indicaran los temas que debe profundizar EL OFERENTE en la sustentación.

En dicha videoconferencia o reunión presencial, tras la presentación inicial que realizará EL OFERENTE citado, se plantearán dudas e inquietudes por parte del Comité del BANCO que deberán ser resueltas por EL OFERENTE.

Si EL BANCO lo considera pertinente, hará las visitas que crea necesarias, a la oficina de los Oferentes y podrá solicitar verbalmente o por escrito las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

La no asistencia del OFERENTE a la videoconferencia o reunión presencial de ampliación de los criterios, enunciada en este numeral, se entenderá como desistimiento de la Oferta realizada.

30. ADJUDICACIÓN:

EL BANCO se reserva el derecho de adjudicar este proceso en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.

31. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- 31.1.** Revisión de la documentación e información aportada en cada uno de los anexos de esta convocatoria.
- 31.2.** EL BANCO se reserva el derecho de seleccionar aquel OFERENTE que considere calificado para participar en la negociación final. Igualmente, puede descalificar cualquier(es) Oferente(s) cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad por las expectativas que tuviese el Oferente descalificado, de acuerdo con la normatividad aplicable.

32. PERFECCIONAMIENTO:

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por EL OFERENTE SELECCIONADO.

A partir de ese momento, el documento "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" incluido los anexos, "Pliego de Condiciones" incluido los anexos y "la Oferta" presentada por EL OFERENTE SELECCIONADO se constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

33. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:

Se aporta el **Anexo N° 5 "Red de Oficinas"** donde se detallan las ciudades a nivel nacional donde EL BANCO hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.

CAPÍTULO II INFORMACIÓN CONDICIONES

En este capítulo EL OFERENTE encontrará el siguiente detalle:

1. CONDICIONES REQUERIDAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS:

EL OFERENTE se obliga a cumplir y mantener las condiciones ofertadas y aceptadas por el BANCO, incluyendo coberturas, amparos y demás de acuerdo con lo establecido en este "Pliego de Condiciones" incluidos anexos, bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada.

1.1. Gerencia de Activos Patrimoniales y Seguros:

Anexo N° 2 "RFP Condiciones Comerciales"	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de Niveles de Servicio
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Características de Producto
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detalle de Coberturas y amparos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valores Agregados

1.2. Gerencia de Operaciones:

Anexo N° 3 "RFP Condiciones Operativas"	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de Niveles de Servicio (Inclusiones, Exclusiones, Quejas y Reclamos, Siniestros)
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Características Técnicas y Operativas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Condiciones de Facturación
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios Especiales

1.3. Gerencia de Recursos Administrativos:

Anexo N° 4 "RFQ Oferta Económica"	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Características de la Oferta Económica
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Forma de presentación de lineamiento de postura

2. INFORMACIÓN RED DE OFICINAS:

Para consulta y análisis se remite el **Anexo N° 5** donde se detalla la "Red de Oficina del Banco" a nivel nacional.

3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

Para consulta y análisis se remite el **Anexo N° 6** donde se detalla la "Información Estadística" del programa de seguros objeto de la presente convocatoria.

4. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

Para consulta y análisis se remite el **Anexo N° 7** donde se detalla la “Base de Asegurados” del programa de seguros objeto de la presente convocatoria.

A su vez se adjunta el **Anexo N° 8** donde se detalla la “Base de Asegurados de Cartera Castigada” del programa de seguros objeto de la presente convocatoria.

5. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD:

Para consulta y análisis se remite el **Anexo N° 9** donde se detalla la “Base de Siniestros” del programa de seguros objeto de la presente convocatoria.

6. INFORMACIÓN DE CONVENIO COLSOF:

Para consulta y análisis se remite el **Anexo N° 10** donde se detalla el “Convenio Colsof” del programa de seguros objeto de la presente convocatoria.

CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

1. CONSIDERACIONES:

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones y comentarios de cada una de las ofertas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto económico, para la evaluación de los Oferentes.

A continuación, se detallan los soportes que hacen parte de las Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Operativo) para el programa de seguros objeto de esta invitación. Cada Oferente está en la obligación de presentar su oferta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar los anexos la redacción de los textos solicitados y acordados con EL OFERENTE bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO.

Anexo N°	Descripción
1	Carta Presentación y Aceptación
2	RFP Condiciones Comerciales
3	RFP Condiciones Operativas
4	RFQ Oferta Económica

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por EL BANCO, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

Los Oferentes deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. EL BANCO no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Antes de presentar la oferta, EL OFERENTE debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

2. GASTOS E IMPUESTOS:

Todos los impuestos y derechos que se generen con ocasión de la celebración de la presente relación comercial serán de cargo exclusivo del OFERENTE, a excepción del impuesto IVA que será a cargo exclusivo del BANCO. Adicionalmente las partes declaran que en el momento mismo de ser efectuado por EL BANCO a EL OFERENTE el pago o abono en cuenta por conceptos derivados del desarrollo de la presente relación comercial, EL OFERENTE se sujetará a la Retención en la Fuente o percepción del tributo que EL BANCO como agente retenedor deba efectuarle sobre la base, valores y porcentajes establecidos en las disposiciones legales y reglamentaria vigentes en esa época, aclarándose que la totalidad de tales sumas retenidas o percibidas sobre la cantidad definida como renta de fuente nacional para EL OFERENTE, no constituye costo adicional ni corre en ningún caso por cuenta de EL BANCO. Realizada la retención o percepción del tributo, EL BANCO en condición de retenedor expedirá el correspondiente certificado de forma anual.

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

3. CESIÓN:

La posición contractual ocupada por EL OFERENTE SELECCIONADO, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por EL OFERENTE SELECCIONADO, sin el consentimiento previo y escrito de EL BANCO a través de la División de Recursos Administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, EL BANCO se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

4. CONFIDENCIALIDAD:

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y la Oferta, cada uno de los Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por EL BANCO se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

EL OFERENTE quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad"** firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente oferta o no resulte seleccionada.

5. PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, EL OFERENTE contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice EL BANCO en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por EL OFERENTE en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, EL OFERENTE se encuentra en la obligación de informar por escrito a EL BANCO, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

En todo caso, EL OFERENTE se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a EL BANCO por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de la Parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las Partes utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

Los derechos y el manejo de cada una de las partes

EL BANCO y EL OFERENTE SELECCIONADO, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- 7.1. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte;
- 7.2. Con la presentación de la Oferta se entiende que todas los Oferentes, en caso de llegar a ser EL OFERENTE SELECCIONADO, autorizan de manera expresa e irrevocable al BANCO para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.

8. CLAUSULA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:

EL OFERENTE declara de manera expresa que cuenta con planes detallados de contingencia para responderle al BANCO de manera oportuna y eficiente frente a fallas e interrupciones y especialmente manifiesta que cuenta con planes de contingencia frente a eventos imprevistos relacionados entre otros, con logística, fluido eléctrico, software, hardware, telecomunicaciones, desastres naturales en predios, incendio, terrorismo, actos malintencionados y que entre otros, afecten tanto la ejecución óptima de los servicios contratados por EL BANCO como el normal desarrollo del objeto social del OFERENTE. Como consecuencia de lo anterior, EL OFERENTE declara expresamente que tiene definido, implementado, probado y mantendrá durante la vigencia del presente contrato, procesos para administrar la continuidad del negocio y procesos de seguridad informática, incluyendo elementos tales como la prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, capacidad necesaria para retornar a su operación normal y centros alternos de atención y prestación del servicio, en el evento en que ellos se desarrollen en las instalaciones del OFERENTE. Adicionalmente, EL OFERENTE declara que ha contratado pólizas de seguros que amparan estos riesgos con la suficiente cobertura, comprometiéndose a mantenerlos vigentes durante la duración de este contrato y 6 meses más.

PARÁGRAFO: EL OFERENTE se encuentra obligado a presentar de manera detallada ante EL BANCO y con solo el requerimiento escrito en tal sentido, todos los documentos, soportes y planes que le permitan al BANCO validar la declaración contenida en la presente cláusula, Igualmente EL OFERENTE autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO a efectuar las visitas que consideren necesarias con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación que asume en la presente cláusula. En caso de que EL OFERENTE no acredite el cumplimiento de esta declaración, EL BANCO podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por esta razón, pedir la restitución de los dineros entregados al Oferente, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de la facultad de EL BANCO de hacer efectiva las garantías y demás derechos contenidos en los documentos del presente Proceso y de la obligación del OFERENTE de indemnizar integralmente al BANCO todos los perjuicios que para éste se deriven.

9. COMPROMISO ANTI-SOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN:

EL BANCO y EL OFERENTE declararán conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios a alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público"). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción del Sector Público, las "Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción". En consideración de lo anterior y una vez emitida la orden de compra por parte del BANCO, las partes se obligarán a conocer y acatar las Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción absteniéndose de efectuar conductas que atenten contra las referidas Normas Anti-Soborno y Anti-Corrupción a nivel local o internacional. El incumplimiento de la obligación contenida en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente acuerdo sin que hubiere lugar a incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna

10. DOMICILIO DEL CONTRATO:

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente invitación, es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar deberán adelantarse en esta ciudad.

11. CIBERSEGURIDAD:

Para efectos de dar cumplimiento a las políticas de EL BANCO y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, EL OFERENTE SELECCIONADO se obliga a:

- (i) Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y Ciberseguridad inherentes al servicio objeto de su negocio, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por EL OFERENTE SELECCIONADO.
- (ii) Cumplir el marco regulatorio aplicable, así como las políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad sean aplicables al OFERENTE SELECCIONADO, incluyendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero y uso de factores biométricos, así como lo dispuesto en materia de instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.
- (iii) EL OFERENTE SELECCIONADO deberá cumplir cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.
- (iv) En caso de que EL OFERENTE SELECCIONADO subcontrate los servicios de computación en la nube o algún otro servicio de computación pactados en el presente contrato, EL OFERENTE SELECCIONADO se obliga a que estos subcontratistas cumplan las normas, políticas y requisitos en materia de seguridad y Ciberseguridad. Sin perjuicio de lo anterior, EL OFERENTE

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

SELECCIONADO seguirá siendo responsable de cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.

- (v) Garantizar que los servicios ofrecidos por EL OFERENTE SELECCIONADO cuenten con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a incidentes, recuperación y aprendizaje.
- (vi) Conservar la información del EL BANCO y sus clientes, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Esto incluye la información que sea almacenada por EL OFERENTE SELECCIONADO durante la ejecución del servicio. No incluye la información que EL BANCO almacene sobre las capacidades en los servicios contratados que hayan sido asignadas por EL OFERENTE SELECCIONADO.

EL OFERENTE SELECCIONADO no tendrá acceso a la información que EL BANCO almacenen sobre las capacidades y servicios contratados.

- (vii) Reportar todos los incidentes que presente en su operación y que afecten la información de EL BANCO. Los reportes de incidentes deberán ser informados a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del Incidente o del momento en el que EL OFERENTE SELECCIONADO tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. El informe mencionado en el presente numeral deberá presentarse por escrito. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas o pendientes de aplicación, estado del Incidente al momento del reporte y tiempo estimado de solución al Incidente.
- (viii) EL BANCO podrá solicitar información sobre: (a) el estado del incidente de Ciberseguridad reportado de conformidad con lo establecido en el numeral (vii) y/o (b) los incidentes de Ciberseguridad presentados a lo largo de la ejecución de la Oferta.

Las solicitudes de información mencionadas con anterioridad podrán realizarse en cualquier tiempo y a través de los medios dispuestos por EL OFERENTE SELECCIONADO, quien se obliga a conservar la información durante el tiempo de duración de la relación comercial y diez (10) años más."

- (ix) Permitir a EL BANCO a quien éste designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que EL OFERENTE SELECCIONADO ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información del OFERENTE SELECCIONADO y sus clientes ante un Evento de Ciberseguridad o un incidente.
- (x) En caso que se presente un incidente durante la ejecución de los servicios prestados por EL OFERENTE SELECCIONADO en el que se puedan ver comprometidos datos de EL BANCO, EL OFERENTE SELECCIONADO se obliga a dar aviso a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento en el que EL OFERENTE SELECCIONADO tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. EL OFERENTE SELECCIONADO deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el incidente y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que EL BANCO consideren pertinentes. EL

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

OFERENTE SELECCIONADO se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del incidente y de las actividades realizadas como respuesta a dicho incidente por un término de 10 años.

En caso de que sea requerido por una autoridad competente, EL OFERENTE SELECCIONADO suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.

PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de EL BANCO, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor del OFERENTE SELECCIONADO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL OFERENTE SELECCIONADO se obliga a indemnizar a EL BANCO y a sus clientes o terceros afectados, por los perjuicios debidamente probados derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, en los términos del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la lectura e interpretación de la presente cláusula de Ciberseguridad, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:

- **Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el Ciberespacio que son esenciales para la operación de EL BANCO.
- **Ciberespacio:** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.
- **Incidente:** Ocurrencia de una situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones que son esenciales para el negocio.

12. USO DE INFORMACIÓN:

EL OFERENTE faculta de manera expresa al BANCO para que los datos personales, documentación, condiciones de oferta, contenido contractual, condiciones de ejecución del contrato y en general cualquier información obtenida en virtud de la relación comercial establecida con anterioridad, al mismo tiempo o con posterioridad a este contrato, así como aquella que en lo sucesivo sea suministrada, pueda ser objeto de tratamiento, sistematización y/o sea compartida por parte del BANCO con la sociedad Grupo Aval Acciones y Valores S.A. y las entidades que pertenecen o llegaren a pertenecer a Grupo Aval Acciones y Valores S.A. hará efectos de que la misma sirva de soporte para la estructuración de posibles relaciones comerciales y/o de servicios con dichas entidades. La información igualmente podrá ser utilizada para fines estadísticos. La presente autorización permanecerá vigente a un después de terminada la presente relación contractual.

EL OFERENTE faculta de manera expresa al BANCO para que los datos personales, documentación, condiciones de la oferta, condiciones de ejecución de la oferta mercantil y en general cualquier información obtenida en virtud de la relación comercial establecida con anterioridad, al mismo tiempo o con posterioridad a este oferta mercantil, así como aquella que en lo sucesivo sea



Fase II - Oferta de Condiciones

Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

suministrada, pueda ser objeto de tratamiento, sistematización y/o sea compartida por parte del BANCO con la sociedad Grupo Aval Acciones y Valores S.A. y las entidades que pertenecen o llegaren a pertenecer a Grupo Aval Acciones y Valores S.A. para efectos de que la misma sirva de soporte para la estructuración de posibles relaciones comerciales y/o de servicios con dichas entidades. La información igualmente podrá ser utilizada para fines estadísticos. La presente autorización permanecerá vigente a un después de terminada la presente relación contractual."



CAPÍTULO IV ANEXOS QUE ACOMPAÑAN ESTE DOCUMENTO:

Para que la oferta sea considerada, EL OFERENTE deberá adelantar las gestiones, según se indica a continuación:

Las condiciones detalladas por la Gerencia de Activos Patrimoniales y Seguros, la Gerencia de Operaciones y la Gerencia de Recursos Administrativos para la presente "Invitación" se consideran parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de cada anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y EL OFERENTE SELECCIONADO en observancia de la normatividad vigente.

1. ANEXO N° 1:

<p>Carta de presentación:</p>	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado y/o Apoderado. <p><u>Observación:</u> El documento debe detallar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión con papel membretado de la compañía. • La Razón Social, Número de Identificación Tributaria (Nit), Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web). 	<p>Se deberá adjuntar en archivo tipo:</p> <p>❖ PDF</p>
--------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

2. ANEXO N° 2:

<p>RFP Condiciones Comerciales</p>	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado y/o Apoderado. <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El archivo se compone de 9 pestañas 	<p>Se deberá adjuntar en archivo tipo:</p> <p>❖ PDF</p> <p>❖ Excel</p>
-------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

3. ANEXO N° 3:

RFP Condiciones Operativas:	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado y/o Apoderado. <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El archivo se compone de 5 pestañas. 	<p>Se deberá adjuntar en archivo tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ PDF ❖ Excel
--------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. ANEXO N° 4:

RFQ Oferta Económica:	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado y/o Apoderado. <p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El archivo se compone de 1 pestaña • La Oferta que presenta EL OFERENTE aplica para los seguros que se constituyan a partir del inicio de vigencia, es decir 1 de diciembre de 2025 a las 00:00 horas. 	<p>Se deberá adjuntar en archivo tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ PDF ❖ Excel
----------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. ANEXO N° 5:

Red de Oficinas	<p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El archivo es informativo y es remitido en PDF
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6. ANEXO N° 6:

Información Estadística:	<p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El archivo es informativo y es remitido en PDF • Para consulta y análisis se detalla la información estadística del programa de seguros correspondiente a los últimos cinco (5) años completos y lo recorrido del año 2025.
-------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7. ANEXO N° 7:

Base de Asegurados	<p><u>Observación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El archivo es remitido en Excel, se compone de 8 pestañas. • Para consulta y análisis se detallan los riesgos vigentes.
-------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

8. ANEXO N° 8:

Base de Asegurados "Cartera Castigada"	<u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> El archivo es remitido en Excel, se compone de 1 pestaña. Para consulta y análisis se detallan los riesgos vigentes correspondiente a la cartera castigada.
-----------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

9. ANEXO N° 9:

Base de Sinistros	<u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> El archivo es remitido en Excel, se compone de 2 pestaña. Para consulta y análisis se detallan los siniestros.
--------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. ANEXO N° 10:

Convenio Colsof	<u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> El archivo es remitido en Word. Para análisis de la propuesta.
------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

11. ANEXO N° 11:

Deberá ser diligenciado y presentado de acuerdo con lo explícito en este Capítulo I, Numeral 19 "Recepción de Preguntas y Solicitudes de Aclaración".

Registro Consultas y Respuestas:	<u>Requisito:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diligenciar ✓ Adjuntar de acuerdo con lo explícito en el Capítulo I, numeral 19 <u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> En cumplimiento del principio de igualdad entre todos los Oferentes que participan en este proceso y conforme a lo establecido los tiempos establecidos por El BANCO son perentorios. La fecha de envío de respuesta por parte del Banco podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad. En caso de presentarse este evento será divulgado desde el buzón: licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co. 	Se deberá adjuntar en archivo tipo: ❖ Excel
-----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------

CAPITULO V RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE PRESENTARÁ AL BANCO:

En este capítulo se presenta un resumen de los documentos que EL OFERENTE deberá presentar al BANCO:

Recomendación:

Nombrar cada archivo de acuerdo con la información que contiene, para su fácil identificación.

Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres.

La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del BANCO.

Detalle los documentos que deberán ser entregados al BANCO en medio magnético (USB):

Anexos para diligenciar y documentos adicionales que se deben adjuntar, según lo explícito en el **Capítulo I, numeral 20 “Presentación y Entrega de Ofertas”**

Clasificación	Anexo	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación	
Carpeta “Sesión N° 1”	N° 1	Carta Presentación	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ❖ PDF	
	N° 2	RFP Condiciones Comerciales	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ❖ PDF ❖ EXCEL	
	N° 3	RFP Condiciones Operativas	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ❖ PDF ❖ EXCEL	
	Otros anexos que EL OFERENTE deberá aportar		Atribuciones para la Firma del Representante Legal			X	
			Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad			X	
			Certificación Cumplimiento SAC			X	
			Certificación Cumplimiento SARLAFT			X	
		Reaseguro			X		
	Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta		X	X			
	Otros documentos que complementan la Oferta				X		



Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

Clasificación	Anexo	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
Carpeta "Sesión N° 2"	N° 4	RFQ Oferta Económica	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ❖ PDF ❖ EXCEL
	<p>Tenga presente: Se requiere estricto cumplimiento en la entrega de esta sesión debido a que es evaluada de forma independiente a la Sesión N° 1</p>					

Nota:

EL OFERENTE deberá entregar en una sección de su oferta titulada "**Anexos Adicionales**", una lista completa de todos los anexos que acompañan su postura y los diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de esta y que EL OFERENTE considera conveniente adjuntar.

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

CAPITULO VI GLOSARIO:

Adenda	Es aquel documento emitido por EL BANCO a través del cual se modifica el documento de Requisitos de Admisibilidad o el Pliego de Condiciones
Asegurado	Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro
Asegurador(a)	Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación
Carta de Invitación	Es la comunicación escrita que EL BANCO remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de invitación, para que participen en el mismo
Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad	Es el documento mediante el cual EL OFERENTE manifiesta y presenta al BANCO los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales
Intermediario de Seguros	Proveedor que se encargará de soportar los procesos de expedición, inclusión, exclusión, entre otros, con el fin de garantizar los niveles de servicio a los clientes del BANCO, velar por los trámites eficientes de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar, garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas y revocadas logrando la actualización de las mismas, establecer procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros, logrando así un buen desempeño de los procesos de desembolso
Invitación	En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita EL BANCO
Margen de solvencia	Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible
Nivel de Endeudamiento	Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación
Nivel de Liquidez	Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido
Obligaciones Contractuales	Son las obligaciones que debe cumplir EL OFERENTE SELECCIONADO en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, EL BANCO estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de invitación
Oferta	Oferta dirigida al BANCO en donde EL OFERENTE ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la invitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la invitación la cual es vinculante para EL OFERENTE
Oferente	Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: a) Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y b) Presentar su oferta en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones

Fase II - Oferta de Condiciones
Invitación N° 3055 a Compañías Aseguradoras

Oferente Saliente	Es la compañía de seguros que finaliza y entrega al EL OFERENTE SELECCIONADO
Oferente Seleccionado	Es la compañía de seguros cuya oferta resulta seleccionada por EL BANCO para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación
Póliza de seguro	Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado
Póliza innominada	cuando no se detalla la identidad de los asegurados, sino que solo se especifica su número
Póliza nominada	cuando se detalla la identidad de los asegurados
Prima	Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado
Reservas Técnicas	Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados
Requisitos de Admisibilidad	Son los requisitos que deben cumplir los Oferentes interesados en participar en esta invitación. EL BANCO rechazará de plano al Oferente que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicho Oferente no podrá participar en la invitación
Requisitos de Admisibilidad Adicionales	Son los requisitos que deben cumplir los Oferentes interesados en participar en esta invitación. EL BANCO no aceptará al Oferente que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicho Oferente no podrá participar en la invitación
Seguro	Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca